



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Alimentos 25817-40-89-001-2022-00562-00
Demandante: DIANA MARCELA CAÑON CHIVITA
Demandados: JAVIER ORLANDO LEON

Se encuentra la presente demanda al Despacho para calificar; sin embargo se halla que a igual demandada ya se le había dado trámite bajo el radicado 2022-00458 en la que se libró mandamiento de pago el 11 de octubre de 2022.

En consecuencia, no es posible adelantar dos demandadas idénticas, por lo que se dispondrá cancelar el radicado de la referencia y no dar trámite a esta demanda.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. NO DAR TRAMITE a la presente demanda, por ser la misma radicada bajo el número 2022-00458.
2. Por secretaría déjense las constancias del caso, y archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37 de NOVIEMBRE 10 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ccf93f095ad818e8de7f030b2542a3c1c0bafccaae30674a4555d01e9b761f**

Documento generado en 09/11/2022 08:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>